



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2012.

NUM 937 /(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral XII Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "CM AVISAJE EN MEDIOS" del catálogo electrónico Chilecompra Express del portal de Mercado Público.
- 2) Que se requiere adquirir el servicio de publicidad de la XIV Versión del Festival Ranchero 2012, en la Comuna de Primavera.
- 3) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el Municipio.

DECRETO

1° AUTORIZASE, Publicación Festival Ranchero en el Diario El Pingüino, a **PATAGONIA PUBLICACIONES S.A., RUT: 76.000.759**, bajo la modalidad de Convenio Marco por un valor de \$ 400.000.(cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-232-CM12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante